MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO CONTRATOS

AREAD-GRUCO - 20.1

Medellín, 13 de junio de 2024

Señores
OFERENTES PROCESO PN MEVAL MIC 034 2024
Medellín

Asunto: Consolidado segundas evaluaciones proceso PN MEVAL 034 2024.

Cumpliendo lo establecido en la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se Adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional",* por medio de la presente me permito presentar el resultado de la verificación de requisitos mínimos habilitantes y evaluación realizada a la propuesta presentada en el proceso de contratación PN MEVAL MIC 034 2024, cuyo objeto es "***SERVICIOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES Y ELEMENTOS PARA PRÁCTICAS DE TIRO EN POLÍGONO, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO***", así:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR COMITÉS JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2024-150632-MEVAL de fecha 13 de junio de 2024, presentada por la señorita patrullera YAILYN ANDREA NAVARRO PÉREZ, integrante comité económico, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

La oferta del proponente GRAFIMPRESOS IBAGUE LITOGRAFIA, CUMPLE teniendo en cuenta lo establecido en la invitación pública del proceso de mínima cuantía.

Por último, este comité económico se permite indicar la necesidad de solicitar a la firma GRAFIMPRESOS IBAGUE LITOGRAFIA, NIT 93.381.337-9, **aclaración** sobre la oferta artificialmente baja presentada en la oferta económica del proceso PN MEVAL 034 MIC cuyo objeto es "SERVICIOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES Y ELEMENTOS PARA PRÁCTICAS DE TIRO EN POLÍGONO, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO.", según lo indicado en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación versión G-MOAB-01, la cual cita: *VI solicitud de aclaraciones, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Oferta= costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)
+ gastos generalas + imprevistos+ utilidad (…) *,

Lo anterior, teniendo en cuenta que la oferta supera el valor mínimo aceptable de descuento del 20,00%, el cual para esta oferta es del 49%. "

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2024-183357-DEANT de fecha 13 de junio de 2024, el comité jurídico integrado por la señora subintendente OMAR DARÍO ORTEGA ESPINOSA, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

Una vez verificados los requisitos de orden jurídico se pudo constatar el **proponente LUNA RODRIGUEZ GUSTAVO.** con NIT 93381337-9, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos en el pliego de condiciones definitivo para el proceso de contratación PN MEVAL MIC 034 2024, el cual tiene como objeto "SERVICIOS TOPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIONES DE IMÁGENES Y ELEMENTOS PARA PRÁCTICAS DE TIRO EN POLÍGONO, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO". "

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2024-150760-MEVAL de fecha 13 de junio de 2024, el comité técnico integrado por el señor subcomisario MILTON JOSÉ ZÚÑIGA NARVÁEZ, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se realizó evaluación técnica a la propuesta presentada, donde se verifica la información aportada mediante la plataforma del SECOP II, en lo cual se puede afirmar:

Que el proponente **GRAFIEMPRESOS IBAGUE.** identificado con NIT 93381337-9 ***CUMPLE*** con todos los requisitos exigidos en la invitación pública mínima cuantía para la parte técnica, formularios N° 8, N° 9, N° 10 y otras condiciones técnicas mínimas de orden técnico. "

(Texto en comillas tomado del original)

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se evaluaron todas las ofertas presentadas en el proceso relacionadas así.

No	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	**GRAFIEMPRESOS IBAGUE /** GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ	CUMPLE *Debe sustentar por escrito la oferta económica artificialmente baja	CUMPLE	CUMPLE

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **se procede a realizar el presente informe de evaluación para que en plazo máximo de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe en el SECOP II para que presente las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo.**

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luddy Marcela Roa Rojas
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 63530031
Dependencia: Grupo Contratos
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: luddy.roa@correo.policia.gov.co
13/06/2024 6:34:18 p. m.

Anexo: no

Calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 Extensión 31345
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA